

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 1987

NÚM. 193

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 59/87, incoado contra Luis Angel Centeno Alonso, por infracción al artículo 18.1 de la Ley 31/84 de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 10-8-87, por la que se le anula una sanción de extinción de prestaciones. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a D. Luis Angel Centeno Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 17 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 6329

★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 111/87, incoada contra la Empresa "Luis López

Vázquez", domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 383, de Montearenas (Ponferrada), por infracción a los arts. 64 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 29-6-1987, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector G. de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Luis López Vázquez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 6359

★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 224/87, incoada contra la trabajadora "María Luisa Rubio Ilarregui", domiciliada en c/. Reino de León, 33, de León, por infracción al art. 6, 8, 9, 11 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto, ha recaído resolución de fecha 29-6-1987, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector G. de Asisten-

cia Técnico-Jurídica de la Seg. Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la trabajadora "María Luis Rubio Ilarregui" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 6359

★

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 288/87, incoada contra la Empresa "King Service, S. A.", domiciliada en c/. Virgen de Velilla, 5, de León, por infracción al art. 65 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 29-6-1987, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "King Service, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 20 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 6359

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 31 de julio de 1987 acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Proyecto de abastecimiento de agua y realización de aceras en la C/ José González.

—Proyecto de urbanización de dos tramos de dos travasías de la Avda. Doctor Fleming.

Estos proyectos fueron aprobados inicialmente por acuerdo plenario de 8 de mayo de 1987, no habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos.

León, 17 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6349 Núm. 4064—1.105 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 31 de agosto de 1987, acordó aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación en terrenos situados entre la Avda. Alcalde Miguel Castaño y la nueva vía de Penetración de Puente Castro, con una superficie total de 4.363 metros cuadrados, así como la determinación del sistema de compensación como sistema de actuación urbanística de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 17 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6350 Núm. 4065—1.105 ptas.

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 31 de julio de 1987, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 710 y 712 del polígono 58, presentado por Promociones Garal, S. A., que fue aprobado inicialmente en acuerdo plenario de 3 de abril de 1987.

León, 17 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6351 Núm. 4066—715 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente

de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña María Jesús Rodríguez Pozos, para acondicionar un local sito en la calle Santisteban y Osorio, núm. 8, destinado a bar. Expte. 1.239/87.

León, 17 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6348 Núm. 4067—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto general ordinario y único de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1986, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Astorga, a 13 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

6307 Núm. 4968—1.560 ptas.

Formulada y rendida la cuenta del patrimonio general ordinario y único de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1986, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Astorga, a 13 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

6308 Núm. 4069—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Por doña Trinidad Astorga Alija, actuando en su propio nombre, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de un local

destinado a tienda de ultramarinos, en c/ Alta, de la localidad de Alija del Infantado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 12 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6304 Núm. 4070—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de agosto de 1987, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse ninguna objeción se considerará aprobado definitivamente.

Villaquejida, a 14 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de agosto de 1987, la memoria valorada para la obra de "Restauración y acondicionamiento de la Casa Consistorial", incluida en el Programa de Construcción y Mejora de Casas Consistoriales de los Territorializados del Fondo de Cooperación Local, con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León de 1987, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Angel Liébana Fresno, Colegiado n.º 431, por un importe de dos millones de pesetas, se expone al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Villaquejida, a 14 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

6305 Núm. 4071—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por don Manuel Martínez García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de la instalación de un depósito de almacenamiento de gas propano de 1.680 Kg. de carga real para el Restaurante-Hotel Nuevo Lugar, en el Km. 395, en la Ctra. N-VI (Accesos a Galicia), de la localidad de Narayola de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la

mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, a 19 de agosto de 1987. El Alcalde (ilegible).

6352 Núm. 4072—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

En este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de explotación de carbón en la localidad de Peñalba, a instancia de don José Antonio Menéndez Alvarez, representante de Central Asturiana de Carbones.

Lo que se hace público por espacio de diez días, conforme a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Cabrillanes, 14 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6300 Núm. 4073—910 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiéndose solicitado por don Francisco Javier Rodríguez Baños, la apertura de un obrador de confitería, en la c/ Cantarranas, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Gordaliza del Pino, 13 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6301 Núm. 4074—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 1987, se aprobaron los expedientes de Ordenanzas fiscales, que a continuación se citan:

DE NUEVA IMPLANTACION:

- Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública.
- Tasa por entrada de vehículos.

MODIFICADAS:

- Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etcétera.
- Tasa sobre desagüe de canalones.
- Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren

gravados por el I. M. de Circulación.

—Tasa sobre tránsito de ganados.

Dichos expedientes quedan expuestos al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, y si éstas no se produjeran, esta aprobación se elevará a definitiva.

Algadefe, a 7 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6302 Núm. 4075—2.210 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de doña Angeles Antón Iglesias se ha solicitado licencia para la instalación de una nave para ganado ovino, en el paraje "El Salón", en Canaleja de Torío, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 8 de agosto de 1987. El Alcalde, P.D. (ilegible).

6303 Núm. 4076—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Por don Francisco del Hoyo del Hoyo, con domicilio en Boca de Huérgano, se ha solicitado licencia municipal para instalar un bar-mesón en la planta baja de un edificio sito en la carretera Ojedo a Riaño, en la localidad de Boca de Huérgano.

Lo que se hace público por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Boca de Huérgano, a 14 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6310 Núm. 4077—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Adoptados por este Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

- 1.—De aprobación del padrón de arbitrios varios para su exacción durante el presente ejercicio.
- 2.—De aprobación del proyecto para construcción de pista polideportiva en Villaverde.
- 3.—De aprobación de los pliegos de cláusulas generales que han de regir la

contratación por este Ayuntamiento de obras y de prestación de servicios de planeamiento.

4.—De aprobación del expediente de suplemento de crédito 1/87, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos

Cap. VII	13.250.000
Superávit 1986	7.176.946

Total	20.426.946
--------------	------------

Gastos

Cap. II	1.125.000
Cap. VI	19.071.428
Cap. IX	230.518

Total	20.426.946
--------------	------------

Quedando los mismos de manifiesto por los plazos legales aplicables al efecto de su examen para reclamaciones y sugerencias por los sujetos legítimamente interesados.

Carracedelo, 13 de agosto de 1987.—El Alcalde, Agustín Rivera.

6324 Núm. 4078—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado en sesión del día 12 de los corrientes el expediente de suplemento de créditos 1/87, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 14 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6321 Núm. 4079—650 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrillo de la Ribera

La Junta Vecinal de Castrillo de la Ribera ha tomado el acuerdo de reparar las antiguas escuelas del pueblo para destinarlas a actividades sociales vecinales. El importe de ejecución de las citadas obras asciende a 803.544 pesetas, según la memoria confeccionada al efecto y que se encuentra de manifiesto en casa del señor Presidente de la Junta.

Cuanto estén interesados podrán presentar ofertas para la ejecución de las mismas, en sobre cerrado, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta veinte días hábiles después. Fijándose el día siguiente hábil a la terminación del plazo anteriormente citado, a las doce de la mañana para la apertura de pliegos.

Castrillo de la Ribera, 17 de agosto de 1987.—El Presidente de la Junta, Senén Alonso.

6333 Núm. 4080—1.690 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 989 de 1987, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don José Luis Gutiérrez Aza.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6293

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 988 de 1987, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Valeriano Fuertes Fuertes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Adminis-

tración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6294

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 990, de 1987, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Angel Martínez Robles.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6295

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María Teresa González Cuartero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 8/87, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de don Julio Urbano Marcos Martínez contra Cooperativa Agropecuaria del Páramo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se señalan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de septiembre a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Se señala para la segunda el diecinueve de octubre a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el trece de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Parcela n.º 43 del Polígono 2, regadío, al sitio de El Val, en Santa María del Páramo, de 70,40 áreas, sobre la que se ha construido una nave-almacén de 880 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.043, folio 72. Valorada en 21.120.000 pesetas.

2.—Parcela n.º 36 del Polígono 2, al sitio de El Val, en Santa María del Páramo, de 1,7 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.043, folio 65. Regadío.—Valorada en 21.400.000 pesetas.

3.—Parcela n.º 159 del Polígono 2, regadío, al sitio de El Val, en Santa María del Páramo, de 39,80 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.043, folio 187.—Valorada en 7.960.000 pesetas.

4.—Tierra en Santa María del Páramo, al sitio de Huertas de San Miguel, cabida 84,50 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 984, folio 2.—Valorada en 487.500 pesetas.

5.—Finca en Santa María del Páramo, al sito de la Colada de Merinas, de 34,00 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 984, folio 29.—Valorada en 510.000 pesetas.

Dado en La Bañeza, a treinta de julio de 1987.—E/ María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

6273

Núm. 4081—5.720 ptas.